



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 11 de Julio de 2019
SDM SC- 146883

Señor(a)
GUILLERMO RODRIGUEZ SABOGAL
Calle 2 No. 7- 129
Email: Guillermo.rodriguezsabogal@gmail.com
Tel: 3146203428.
Facativá- Cundinamarca.

REF: SDM 183246/2019

Respetada señor Rodriguez:

En atención al oficio de la referencia, me permito hacer las siguientes apreciaciones:

Una vez verificado el Sistema de Información de esta Secretaría, se logra determinar que el vehículo de placas No. **CRE339**, no se encuentra registrado en la ciudad de Bogotá y la dirección a la que le fue enviada la notificación, es la que nos aportó el Organismo de Tránsito y Transporte en el cual se encuentra matriculado su vehículo para la fecha de imposición del comparendo, por lo tanto se hace necesario nos allegue la documentación necesaria tal como **Certificación en original emitida por dicho Organismo, en el que se especifique la dirección que usted tenía registrada para la fecha de imposición del comparendo**, a fin de establecer dicha información.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 17 de la Ley 1755 de fecha 30 de junio de 2015- Peticiones incompletas y desistimiento tácito.** En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada esté incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.

"A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos, se reactivará el término para resolver la petición".

"Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual".

En los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad dará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, el cual únicamente precede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente radicada con el lleno de los requisitos legales".

En anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.

CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PAC1-PR01-MD01 V.2.0

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

472

REMITENTE

Nombre Razón Social
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ
Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 No. 20-35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111811000

Envío: RA1511CS/2300

DESTINATARIO

Nombre Razón Social

GUILLERMO RODRIGUEZ SABOGAL

Dirección: Calle 7 No. 7-129

Ciudad: FACATIVÁ

Departamento: CUNDINAMARCA

Código Postal: 230501516

Fecha Pre-Admisión:

17/07/2019 17:33:30

Nombre Correo Electrónico

GUILLERMO.RODRIGUEZSABOGAL@GMAIL.COM

3 No. 37 - 35

649400

movilidadbogota.gov.co

línea 195

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 13009

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-183246/ GUILLERMO RODRIGUEZ SABOGAL
RESPUESTA N°.	SDM-SC-146883 d el 11 DE julio DE 2019
FIRMADD POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE OEVDLUCION POR LA CAUSAL (DIRECCION ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-183248.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 04 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)